



ESPECIFICACIONES TECNICAS (EE-TT)

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 Dependencia que requiere el Bien.

Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales.

1.2 Denominación de la contratación.

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL AREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNPRG.

1.3 Finalidad Pública.

Acorde con la actividad del Plan Operativo Institucional, Mantenimiento de unidades vehiculares; el presente procedimiento, busca mantener el nivel de operatividad de la flota de vehículos, con la finalidad de que el servicio de transporte de los alumnos, personal docente, administrativo y funcionarios sea de manera eficiente y se desarrolle dentro de los parámetros de calidad y seguridad.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ofrece a toda su comunidad universitaria el servicio de transporte gratuito, la cual está a cargo del área Transportes de la Unidad de Servicios Generales, quien actualmente cuenta con una flota de vehículos de 20 unidades, entre estos: buses pesados, así como vehículos semipesados y ligeros de servicio urbano local y regional los mismos que han venido realizando su labor de rutina en un 80 % del total de las unidades

Asimismo, se indica que a través de flota de buses se cumple con transportar a diario a los alumnos de las diferentes Facultades, durante todo el año académico. Las autoridades y personal administrativo también son trasladados a esta institución diariamente a cumplir con sus labores administrativas. Se ha brindado también el apoyo con Buses pesados a las instituciones públicas de esta región previa autorización de Alta Dirección.

Para mantener la Operatividad de la flota de vehículos y prevenir paradas inoportunas interrumpiendo el servicio de transporte, es necesario realizar el Mantenimiento Preventivo de cambio de baterías, las cuales funcionan con el sistema de arranque y sistema de carga de los vehículos, cumpliendo lo indicado por el fabricante y con el plan de mantenimiento de preventivo de esta Área.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



1.4 Objetivos de la contratación

1.4.1 **Objetivo General:** Contratar a una persona jurídica que nos provea baterías, para el mantenimiento preventivo de los vehículos asignados al área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales de la UNPRG.

1.4.2 **Objetivo Específico:** Conservar la flota de vehículos en buenas condiciones de operatividad, para brindar un servicio de transporte eficiente.

1.5 Características y condiciones de los bienes a contratar.

1.5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	PRODUCTO	SERVICIO	NUMERO DE PLACAS	CANTIDAD SOLICITADA
01	Batería	Bajo mantenimiento o de libre mantenimiento	33	04
02	Batería	Bajo mantenimiento o de libre mantenimiento	23	16
03	Batería	Bajo mantenimiento o de libre mantenimiento	15	24
TOTAL				44



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



1.5.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (R.T.M.) DE BATERÍAS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL AREA DE TRANSPORTES DE LA UNPRG.

ITEM	PRODUCTO	NÚMERO DE PLACAS	SERVICIO	TIPO DE BATERÍA	VOLTAJE	DIMENSIÓN (largo x ancho x alto) en mm	CAPACIDAD DE ARRANQUE A 22 °C	CAPACIDAD DE CARGA (nominal)	CCA - 18 °C	CAP. RESERVA
01	BATERIA	33	Bajo mantenimiento o de libre mantenimiento	Húmeda. de plomo-acido, con electrolito (convencional) o sellada de libre mantenimiento	12 V.	510 x 271 X 220 @ 530x 285 x260	1130 A. @ 2200 A	200 AH @ 240 AH	1130 @ 1600 A	400 @ 600 min.
02	BATERIA	23	Bajo mantenimiento o de libre mantenimiento	Húmeda. de plomo-acido, con electrolito (convencional) o sellada de libre mantenimiento	12 V.	510 X 220 X 210 @ 520x230x240	1050 A @ 1150 A	159 AH @ 190 AH	950 A @ 1150 A	310 Min 380Min
03	BATERIA	15	Bajo mantenimiento de libre mantenimiento	Húmeda. de plomo-acido, con electrolito (convencional) o sellada de libre mantenimiento	12 V.	305x165x235 @ 325x175x235	MIN. 750 A	90 AH @ 125 AH	700 @ 850 A	160 Min @ 180 Min

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

 Ing. Juan C. Luna Piscoya
 RESPONSABLE DEL AREA DE TRANSPORTES

000134



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE TRANSPORTES

1.5.3 Condiciones

- Los precios incluyen el Impuesto General a las Ventas.
- Se deberá entregar obligatoriamente la ficha técnica de los productos solicitados como son baterías de mantenimiento.
- Las Baterías deben ser de calidad y de marca reconocida en el mercado Automotriz.

1.6 Lugar, plazo y forma de entrega.

Lugar: Los productos deben ser entregados en el Almacén General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 en la ciudad de Lambayeque.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o la entrega de la Orden de Compra.

Forma: La entrega de los bienes objeto de la contratación, es ÚNICA.

1.7 Garantía comercial

La garantía en caso de defectos o fallas de fabricación será de 01 año a partir del internamiento en el almacén de la UNPRG. Asimismo, dicha garantía cubre la reposición de los bienes por parte del contratista, en un plazo de 72 horas de haberse notificado al contratista.

1.8 Conformidad

La conformidad de la entrega de los bienes será otorgada por el área de Transportes, en coordinación de la Unidad de servicios generales y previo visto bueno de la Unidad de Almacén General.

1.9 Sistema de contratación

Suma alzada

1.10 Modalidad de ejecución contractual

No aplica

1.11 Forma y plazo de pago



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE TRANSPORTES

La Entidad debe efectuar en UNICO pago la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a) De la habilitación del proveedor

a.1) Deberá encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores-RNP.

a.2) Contar con inscripción vigente en la SUNAT y acredite que su actividad económica tenga relación con el objeto de la convocatoria.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 50,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

c) Consideraciones de los consorcios

El número máximo de los consorciados es de DOS INTEGRANTES

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

d) De las otras penalidades

No corresponde

e) Otras consideraciones

La contratación se realizará en un solo ítem.

- **Adelantos**

No aplica

- **Subcontratación**

No aplica.

- **Responsabilidad por vicios ocultos**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE TRANSPORTES

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de lo adjudicado, por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

- **Normas Anticorrupción**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

- **Normas Antisoborno**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscoya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



000130

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE TRANSPORTES

3. REQUISITOS DE CALIFICACION

A) CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores-RNP.
- Contar con inscripción vigente en la SUNAT y acredite que su actividad económica tenga relación con el objeto de la convocatoria.

Acreditación:

- FICHA RUC, donde conste que su estado sea ACTIVO y HABIDO; y que su actividad tenga relación con el objeto de la convocatoria.
- Autorización para la distribución o representante de la marca que ofrece.

B) CAPACIDAD TECNICA

Requisitos:

El postor deberá ofertar baterías nuevas, originales de fábrica y sin uso, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Las baterías deberán contar con garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación.

Las baterías deberán indicar marca, modelo y capacidad (Ah) de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para los vehículos.

Las baterías ofertadas deberán tener fecha de fabricación no mayor a 06 meses al momento de la entrega, la cual deberá ser verificable en el código o etiqueta del fabricante.

Acreditación:

- Ficha técnica, catálogo o documento del fabricante o del producto donde se verifique el cumplimiento de las características técnicas solicitadas.
- Declaración jurada del postor garantizando que el producto ofertado es nuevo y cumple con la garantía solicitada.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE TRANSPORTES

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 50,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Lambayeque, 07 de Mayo del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocoya
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES